

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

37 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes administrativos para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, anteriormente indicada, y la extinción/exclusión del derecho a la misma, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés de demora establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que se encuentre vigente en cada momento durante la duración del aplazamiento y que será exigible desde su concesión hasta la fecha de pago.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al período del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO	PERIODO	MOTIVO
RUIZ CORDOVA FEDERICO RICARD	X8886801S	28201200002632	718,77	3% 5% 10% 20%	740,33 754,71 790,65 862,52	28/06/2011 30/10/2011	EXTINCION POR PAGO APRE
SÁNCHEZ BORJAS ELVIO OMAR	47886505E	28201200003014	1.308,45	3% 5% 10% 20%	1.347,70 1.373,87 1.439,30 1.570,14	21/12/2009 30/01/2010	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION
RODRIGUEZ NOTARIO ANGELES	52098773R	28201200003049	5.357,08	3% 5% 10% 20%	5.517,79 5.624,93 5.892,79 6.428,50	01/03/2010 21/01/2011	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION
REGINA FERREIRA SANDRA	X1445947Y	28201200003073	1.963,76	3% 5% 10% 20%	2.022,67 2.061,95 2.160,14 2.356,51	08/07/2011 05/11/2011	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION
TACKIE X JOHN	X2242938R	28201200003080	963,20	3% 5% 10% 20%	992,10 1.011,36 1.059,52 1.155,84	01/04/2011 18/07/2011	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION
JARAMILLO AGUAYO PEDRO ROBIN	X3724721D	28201200003110	795,20	3% 5% 10% 20%	819,06 834,96 874,72 954,24	15/10/2010 10/12/2010	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION
ACEBES LUNA SOFIA	51418482G	28201400004759	2.465,04	3% 5% 10% 20%	2.538,99 2.588,29 2.711,54 2.958,05	20/11/2009 13/05/2010	REVOCAACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
NASCIMIENTO CARVALHO ALEX	X8386365J	28201400004760	3.962,25	3% 5% 10% 20%	4.081,12 4.160,36 4.358,48 4.754,70	13/01/2010 30/07/2010	REVOCAACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
CHICOMIN ASTUDILLO MARCO BOLIVAR	53961725E	28201200003146	4.524,70	3% 5% 10% 20%	4.660,44 4.750,93 4.977,17 5.429,64	24/02/2011 30/11/2011	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION
UL AZIZ NOOR	X3666731W	28201200003161	4.859,24	3% 5% 10% 20%	5.005,02 5.102,20 5.345,16 5.831,09	16/08/2010 30/11/2011	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION
DRUS PAUL IULIAN	X4296227B	28201200003162	1.107,66	3% 5% 10% 20%	1.140,89 1.163,04 1.218,43 1.329,19	13/10/2010 30/12/2010	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO	PERÍODO	MOTIVO
ZLATE ION	X4108200D	28201200003184	1.931,20	3% 5% 10% 20%	1.989,14 2.027,76 2.124,32 2.317,44	14/07/2011 29/11/2011	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION
TERTECI TERTECI MIHAELA	X6008352Q	28201200003202	3.668,01	3% 5% 10% 20%	3.778,05 3.851,41 4.034,81 4.401,61	11/01/2011 04/10/2011	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION
CORDOVA MATUTE MARYURI MARIA	51162801Z	28201200003203	3.725,49	3% 5% 10% 20%	3.837,25 3.911,76 4.098,04 4.470,59	17/04/2011 13/10/2011	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION
TANAS PETRU	X2896679J	28201200003223	4.477,03	3% 5% 10% 20%	4.611,34 4.700,88 4.924,73 5.372,44	19/05/2011 30/10/2011	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION
OUAHDOU FOUZIA	X4701301D	28201200003233	9.236,67	3% 5% 10% 20%	9.513,77 9.698,50 10.160,34 11.084,00	14/08/2009 30/03/2011	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION

Madrid, a 27 de marzo de 2014.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.
(02/2.905/14)

